



N.º Resolución: R58/2025

A la fecha de la firma electrónica

RESOLUCIÓN ALEGACIONES DE LA CANDIDATA XX.XXX.949W A LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA TERCERA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN COMUNICACIÓN APOYO A LAS LABORES DE COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS EUROPEOS ZENTROPY Y SPOON.

David Rosa Máñez, Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA; EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA en ejercicio de los poderes delegados en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 6 de febrero de 2025 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 18 de febrero de 2025 en la notaría del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo trecientos cuarenta y nueve), expone lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 21 de enero de 2025 se publicó la convocatoria para la provisión del puesto de carácter temporal de técnico/a superior de comunicación para apoyo en las labores de comunicación de los proyectos europeos Zentropy y Spoon,

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en las bases del proceso, la tercera fase consistió en la presentación de un Plan de Comunicación para el Proyecto Europeo Zentropy y entrevista personal, siendo expresamente indicado en la cláusula correspondiente que el Plan de Comunicación debía entregarse en el momento de la inscripción de la candidatura.

TERCERO. Tras la publicación de los resultados provisionales de la tercera fase, el 12 de abril del 2025, se abrió un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones sobre los méritos ya aportados.

CUARTO.- La candidata **XX.XXX.949W** presentó alegaciones a su puntuación, manifestando su disconformidad con la valoración otorgada tanto al plan de comunicación presentado como a su desempeño en la entrevista, alegando lo siguiente:

- Que el plan de comunicación se presentó de forma lógica, coherente y con una sólida justificación basada en análisis previos, como el DAFO, e incluyó propuestas innovadoras.
- Que la presentación visual fue clara, estructurada y con un diseño atractivo y funcional.
- Que durante la entrevista argumentó de forma adecuada su experiencia de más de seis años en comunicación institucional y marketing digital en sectores público y privado, incluyendo campañas de proyección internacional.
- Que demostró con ejemplos su capacidad de trabajo autónomo y en equipo, así como su participación integral en todas las fases de proyectos comunicativos.

QUINTO.- Que, reunido el comité seleccionador, se ha procedido a la revisión de la alegación presentada. Tras la revisión y deliberación, el comité mantiene su valoración inicial, considerando que las puntuaciones otorgadas responden de manera objetiva a los criterios previamente establecidos en las bases de la convocatoria, habiéndose aplicado de manera homogénea a todas las candidaturas evaluadas.

VISTO lo anterior y en virtud de las competencias conferidas, **RESUELVO:**

1. **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la candidata **XX.XXX.949W** en relación a la puntuación obtenida en la tercera fase del proceso de selección, manteniéndose las



puntuaciones publicadas el 12 de abril de 2025 por considerarse ajustadas a los criterios de evaluación establecidos.

2. **PUBLICAR** la presente resolución en el portal de empleo de Las Naves.
3. **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada.

Fdo. David Rosa Máñez,
EL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÒN DE LA CV,
PARA LA PROMOCIÒN ESTRETAGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÒN URBANA,
VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC)